

Guayaquil, 23 de Marzo del 2017

SEÑORES

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FRULAN S.A.

Ciudad.

En mi calidad de Comisario de la Empresa, FRULAN S.A. por el año 2016 y en cumplimiento a la función que me asigna el artículo 279 de la Ley de Compañías y de los estatutos pertinentes cúmplame poner en su consideración mi informe:

En primer lugar debe indicarles que todos los actos de los administradores se encuentran dentro de las normas legales, Estatutos y Reglamentos, así como de las resoluciones de la Junta de Accionistas y del Directorio.

La empresa mantiene un adecuado control interno sobre sus operaciones, llevando al día los registros de las normas legales, Estatutos y Reglamentos, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas y del Directorio.

La empresa mantiene un adecuado control interno sobre sus operaciones, llevando al día los registros de ingresos y egresos, así como los archivos en los que reposan los comprobantes que justifican los mismos.

Los Estados Financieros reflejan la real situación de la compañía estableciéndose que los registros contable, Libros Auxiliares y otros han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

He procedido a la revisión de los libros de actas, Accionistas y Acciones, Talonarios de Acciones y Contabilidad, encontrando que los mismos se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Por ultimo quiero manifestar que recibí toda la colaboración para efectuar mi labor de comisario y poder cumplir con las atribuciones y obligaciones dispuestas en la Ley.

Atentamente,


C.P.A. ANDRADE SAN LUCAS ESTHER ELENA
Comisario
0940406234